



MAT: Aprueba comisión de servicios que indica.

Decreto Alcaldicio N°19.863.-

Monte Patria, 05 de Diciembre de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** al Sr Robinson Andrés Lafferte Cortes, Rut: [REDACTED], Administrador Municipal, grado 6° planta directiva, la siguiente comisión de servicios según el siguiente detalle:

- **05 y 06 de Diciembre 2018 (01 viatico al 100% y 01 viatico al 40%)** Asistencia a Cuenta Pública de la gestión 2018 del Consejo Regional de Coquimbo, en la Serena.

2. **ANTICIPÉSE**, el siguiente detalle:

01 Viatico al 40%	\$ 23.058.
01 Viatico al 100%	\$ 57.644
Combustible	\$ 25.000
Estacionamiento	\$ 5.000
Peaje	\$ 5.000
	\$115.702.-

3. **IMPÚTESE**

- El gasto \$80.702.- a la cuenta presupuestaria, 215.21.01.004.006.002 "Administración comisiones de servicio en el país" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.
- El gasto \$10.000.- a la cuenta presupuestaria 215.22.08.007.002.001 "Administración pasajes por comisiones" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.
- El gasto de \$25.000.- a la cuenta presupuestaria 215.22.03.001.001 "combustible para vehículos" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ALCALDE

CVOE/RALC/yr.

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas.

RR.HH

Secretaría Municipal.

Archivo Administración.